

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

### 5676

*ORDEN de 20 de octubre de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se hacen públicas las obras y sus autoras y autores merecedores de los Premios literarios Euskadi, en su edición del año 2021.*

Mediante la Orden de 3 de marzo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística (BOPV n.º 52, de 12 de marzo de 2021), se regulan y convocan los Premios Euskadi de literatura, en sus siete modalidades: literatura en euskera, literatura en castellano, literatura infantil y juvenil en euskera, traducción literaria al euskera, ilustración de obra literaria, ensayo en euskera y ensayo en castellano.

El artículo 7.3 de la Orden de 3 de marzo de 2021 señala que se publicará en un único anuncio en el BOPV una relación de las personas y obras premiadas para cada modalidad.

#### RESUELVO:

Primero.— Hacer pública, la relación de obras y autores y autoras merecedoras de los premios literarios Euskadi edición 2021:

- Literatura en euskera: Sr. Pello Lizarralde Larraza por la obra «Argiantza» publicada en 2020 por la editorial Erein.
- Literatura en castellano: Sra. Sebastiana Rodríguez Hernández por la obra «Los últimos románticos», publicada en 2020 por la editorial Seix Barral.
- Literatura infantil y juvenil en euskera: Sr. Anjel Lertxundi Esnal «Haltzaren muinoa», publicada en 2020 por la editorial Elkar.
- Traducción literaria al euskera: Sr. Joxan Elosegi Agirre por la traducción de la obra «Nik kantatu eta dantza egiten du mendiak» de Irene Solá publicada en 2020 por la editorial Alberdania.
- Ilustración de obra literaria: Sr. Javier de Isusi García por la ilustración de la obra «Transparentes Historias del exilio colombiano», publicada en 2020 por la editorial Astiberri.
- Ensayo en euskera: Sr. Alex Gurrutxaga Muxika por la obra «Xabier Lete Aberriaren poeta kantaria» publicada en 2020 por la editorial Alberdania.
- Ensayo en castellano: Sr. Mikel Reparaz Extramiana por la obra «Las grietas de América», publicada en 2020 por la editorial Península.

Las y los ganadores percibirán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden de 3 de marzo de 2021, 18.000 euros brutos. Asimismo, podrán percibir la cantidad de 4.000 euros brutos una vez ejecutadas las acciones previstas en la orden de referencia (excepto en la modalidad de traducción al euskera).

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente Orden, para su general conocimiento en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de octubre de 2021.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,  
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.